

Dimar realizó curso de capacitación básica a auditores internos sobre implementación de los instrumentos OMI



14/01/2025 - 11:25 am

Reproducir Detener

“Capacitación básica auditores internos sobre implementación de los instrumentos de la Organización Marítima Internacional (OMI) dentro del sistema de gestión institucional” fue el curso que realizó la Dirección General Marítima (Dimar) a sus auditores internos.

El curso tuvo por objetivo adquirir una visión integral de las normas funcionales de la entidad, que les permita, durante la planeación y ejecución de las auditorías internas poder identificar evidencias para determinar la conformidad con la implantación de los instrumentos de la OMI, a través de la norma nacional de calidad.

Así los auditores internos de Dimar adquirieron una visión integral de las normas funcionales de la Autoridad Marítima Colombiana, que les permita, durante la planeación y ejecución de las auditorías internas poder identificar evidencias para determinar la conformidad con la implantación de los instrumentos de la OMI, a través de la norma nacional de calidad.

Los funcionarios capacitados tuvieron la oportunidad de comprender la interrelación entre los mandatos normativos consignados en el Decreto Ley 2324 /84, con el cumplimiento de las prescripciones de los instrumentos de la Organización Marítima Internacional, y consecuentemente, la armonización entre la Norma GP1000, con el Código de Implementación de Instrumentos de la OMI, como normas de gestión.

La normatividad estudiada y analizada en el curso fue la siguiente: Decreto Ley 2324 de 1984, Convención de las Naciones Unidas sobre el derecho del mar, Ley 5 de 1974, ley 8 de 1980, Ley 12 de 1981, Ley 13 de 1981, Ley 35 de 1981, Ley 3 de 1987, Ley 17 de 1991, Código de Comercio, Convenio Solas, Convenio Marpol, Convenio STCW, Convenio de Líneas de Carga, Convenio Colregs, Convenio de Arqueo, Decreto 1597 de 1988, Decreto 5057 de 2009, Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública – NTCGP 1000:2009 y el Código de Implantación de los Instrumentos de OMI.

También se analizaron los diagramas de funciones de Estado Bandera, relación normas, procesos, procedimientos y productos / servicios – documentación; Estado ribereño, relación normas, procesos, procedimientos y productos / servicios – documentación; Estado rector de puerto, relación normas, procesos, procedimientos y productos / servicios – documentación; Relación prescripciones Convenio STCW y disposiciones funciones del decreto 1597/88, como son los sistemas de gestión integral de desechos de buques, certificación estatutaria buques – matrícula y programa de control, y de control y certificación gente de mar. También el esquema programa de control por el Estado Bandera.